



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°125-2024-MPLC/A

Quillabamba, 13 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 004-2024-GR CUSCO / GR, recepcionado el 08 de marzo del presente año, emitido por el Gobernador Regional de Cusco, Werner Salcedo Álvarez y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, como miembro integrante del Concejo de Coordinación Regional-2024 es menester participar en su primera sesión ordinaria, programado para el día 14 de marzo de 2024 a las 10:30 horas en el Auditorio del Gobierno Regional Cusco, ubicado en la ciudad de cusco. Espacio en el que se tratara la siguiente agenda: i) Proceso de elecciones de integrantes de la Sociedad civil al Concejo de Coordinación Regional (periodo 2024-2025), Acreditación e instalación de los nuevos representantes. ii) Socialización del Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2033. iii) Proceso de Presupuesto Participativo Multianual, basado en resultados 2025-2027. iv) Proyectos Estratégicos del Gobierno Regional Cusco;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de la Convención, al Regidor **Prof. SAUL GODOY PEREZ**, para el día jueves 14 de marzo del presente año, por ausencia del Titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de la presente resolución, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutorio al Regidor Prof. SAUL GODOY PEREZ y a las demás oficinas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Alcalde
Regidor
GM
RR.III
Sala de Regidores
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 22224579